



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PEERSONAL
DEMANDANTE:	CARLOMAN ARENAS SANTANA
DEMANDADO:	DAMARIS VERA MANCERA
RADICACION:	910013184001-2021-00064-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

INCORPORESE al expediente el informe realizado por la Asistente Social de este Despacho y téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

En atención al escrito allegado por la Dirección de protección y Servicios Especiales DEAMA, en el que informa que la madre del señor Carloman Arenas no permitió que se la señora Damaris cumpliera con las visitas establecidas para la niña, el Despacho le hace un fuerte llamado de atención al señor Carloman para que dé cabal cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en cuanto a las visitas establecidas.

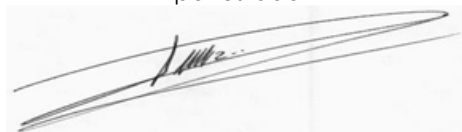
Por secretaría ofíciase al ICBF Centro Zonal Villavicencio 2 para que informe a este Despacho el tramite dado a la solicitud de la visita, comunicación que se realizó mediante oficio N° 0207 de 9 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 29 DE JULIO DE 2021 se notifica el presente auto
por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.